CONTRATO N° 12/2.017

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, domiciliada en la Av. Hindenburg entre Boquerón y Palo Santo, Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ERLAND FLAMING WALL,** con Cédula de Identidad **N° 1.021.364**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Suministro de Productos Alimenticios Almuerzo Escolar.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.667.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 03-2.017**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 226/2.017** y Resolución **J.M. N° 219/2.017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Productos alimenticios Almuerzo Escolar con ID: 325667

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	Por Monto	1			Coop	Py	6.900	6.900
2	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	25.600	25.600
3	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Pechugon	Py	11.900	11.900
4	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	32.300	32.300
5	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	8.800	8.800
6	50221101-007	Poroto manteca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	64.500	64.500
7	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	12.500	12.500
8	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.200	5.200
9	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	3.600	3.600
10	50101538-009	Locote	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	10.100	10.100
11	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.500
12	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	4.150	4.150
13	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	1.500	1.500
14	50101538-011	Papa	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	5.500	5.500
15	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	11.000	11.000
16	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.300	6.300
17	50101634-011	Mamon	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	15.000	15.000
18	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Cotidiano	Py	4.800	4.800
19	50221101-004	Locro	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	6.100	6.100
20	50192902-001	Fideos	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Hildebrandt	Py	8.500	8.500
21	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Carni Shop	Py	7.500	7.500
22	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Azukita	Py	5.500	5.500
23	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	UNIDAD	Por Monto	1			Mirasol	Py	15.500	15.500
24	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	4.300	4.300
25	50131702-009	Manteca	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Coop	Py	10.300	10.300
26	50171550-009	Oregano	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Arcoiris	Py	2.800	2.800
27	50161815-005	Turrón de mani	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1			Kelwa	Py	2.500	2.500
28	50171830-001	Salsa de tomate	Unidad	TETRAPAK	Por Monto	1			Frutika	Py	1.700	1.700
									Total Guaraníes			**301.850**

***Monto mínimo**	**Gs. 225.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 450.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma Guaraníes **225.000.000** (Doscientos veinticinco millones) y el monto máximo es de Guaraníes **450.000.000** (Cuatrocientos cincuenta millones).----------

Carni Shop S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Boquerón N° 320 E Ciudad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los **12 (doce)** días del mes de **Mayo** del año dos mil diecisiete.-

ERLAND FLAMING WALL
PROVEEDOR

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo